

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE BIENES A PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **001012**

COPIAPO, **10 JUN 2013**

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución N° 015/190 del 07-12-2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID: **2239-7-LP07** de la Dirección de Compras y Contratación pública, el producto consistente en suministro para impresoras.

2. Que, se dispuso la contratación de la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5**, para la adquisición de Artículos de Aseo e Higiene para Oficinas a través de la orden de compra N°**846-33-CM13** emitida el **08-04-2013**, con un plazo de entrega para el día **15-04-2013**.

3. Que, en el punto 11, de las Bases de Licitación de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aprobadas por resolución N° 133B de fecha 18-02-2007 del citado organismo, correspondiente al proceso de licitación ID: N°**2239-7-LP07**, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: "Los Adjudicatarios podrán ser sancionados por las Entidades con el pago de una multa, por atraso en la entrega del producto, la cual podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. La multa por atraso en la entrega se aplicará por cada día hábil de atraso, y se calculará como un 3 % del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso, respecto del plazo de entrega acordado.

4. Que, en la orden de compra ID **846-33-CM13** generada por esta Institución se establece el plazo de entrega de los bienes adquiridos, y en Factura **7322286**, emitida por **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.** y Guía de Recepción N° 1274 y 1281 de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos bienes, documentos que sirven de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.

5. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:



| Orden de compra 846-33-CM13 | Fecha entrega | Fecha entrega real | Días hábiles de atraso | Cantidad de productos con atraso | Valor unitario producto \$ | Total \$ | Multa diaria \$ | Total Multa \$ |
|---|---------------|--------------------|------------------------|----------------------------------|----------------------------|----------|-----------------|----------------|
| 118346 - Toalla de papel elite jumbo 2 rollos | 15-04-2013 | 07-05-2013 | 14 | 51 | 8.739 | 445.689 | 13.371 | 187.189 |
| 819111 - Bolsa Virutex Basura rollo 50 x 70 | 15-04-2013 | 07-05-2013 | 14 | 280 | 241 | 67.480 | 2.024 | 28.342 |
| 18567 - Cera Nugget líquido piso flotante | 15-04-2013 | 07-05-2013 | 14 | 30 | 1.043 | 31.290 | 939 | 13.142 |
| 211434 - Detergente Rinso en polvo 400 gms. | 15-04-2013 | 07-05-2013 | 14 | 170 | 626 | 106.420 | 3.193 | 44.696 |
| TOTAL | | | | | | | | 273.369 |

RESUELVO

1°.- Aplíquese al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5**, por concepto de multa la suma ascendente a **\$273.369.-** (Doscientos setenta y tres mil trescientos sesenta y nueve pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2°.- Descuéntese al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5**, del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.

3°.- Descuéntese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 22, ítem 004, Asignación 007 del Programa 01.

4°.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten signature]
MGB/CGJ/AGO/MHC/mhc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Destinatario